

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 9 de enero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE BIENES Y ESPACIOS CULTURALES.

Aprobadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de Técnico/a de Gestión de Bienes y Espacios Culturales, se ha publicado anuncio en la prensa local el día 24 de octubre de 2023 y la convocatoria íntegra ha sido publicada en el tablón electrónico de la Diputación de Almería, www.dipalme.org/empleo público/empleo temporal.

Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna de esta Diputación Provincial (BOP 15 de febrero de 2022); y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aplicable de forma supletoria, sobre esta materia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Nombrar como miembros del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de Técnico/a de Gestión de Bienes y Espacios Culturales, a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

D. Pedro Asensio Romero, titular, y D. Antonio Francisco Pérez Piedra, suplente.

VOCALES:

Dña. Isabel Hueso Salas, titular, y Dña. Elvira Carmona Aynat, suplente.

Código Seguro De Verificación	nUPHW4DepvSRxmzj15QqrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/01/2024 09:24:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUPHW4DepvSRxmzj15QqrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dña. Mónica Cruz Salmerón, titular, y Dña. Ana González Sánchez, suplente.
Dña. Carmen Méndez Martínez, titular, y Dña. María Luisa García Ortega, suplente.
D. Pablo Jesús Pérez Piedra, secretario, titular, y D. Juan Miguel Alcázar Ramírez, suplente.
2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 29 de enero de 2024, a las 9,00 horas, en la Centro de Servicios Múltiples de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=q70D4EJ5yYnOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 10/01/2024 - 09:30:30. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	nUPHW4DepvSRxmzj15QqrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/01/2024 09:24:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nUPHW4DepvSRxmzj15QqrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

